

5

D. Geronimo Perez del Barco Veedor Ma  
xarés à Claustro pleno para mañana  
Miércoles alas diez de la mañana, para  
publicar una R.<sup>a</sup> Provision, por la que se pide  
Informe, sobre sidurante la ausencia del R. Tam.<sup>ra</sup>  
senombrado sustituto à su Cath.<sup>ra</sup> y el Salario que haeste  
se ha dado = Para ver un Mem.<sup>o</sup> de varias comunidades  
por el que suplican, les asigne la Un<sup>o</sup>. una hora fija  
para la asistencia à Escuelas = Para ver el Inform  
me de la Junta sobre las don de pres.<sup>es</sup> del Can<sup>o</sup>.  
Que la Un<sup>o</sup>. providencia dex parte al R.<sup>o</sup> Consejo  
de los incomben.<sup>tes</sup> que se han espre.<sup>do</sup> en el nuevo  
Plan = Quedarse à Claustro de Diputados, para hacer  
presente la R.<sup>o</sup> Prov.<sup>on</sup> arriba dha, y conceder  
licencia para salir fuera de esta Ciu.<sup>o</sup> al D.<sup>o</sup>  
D. Nicolas Vascon, y sobre todo Resolber lo mas com  
beniente. Nadie falte pena presti.<sup>o</sup> jurament  
y la del estado. Fecha Martes 21. de Nov.  
de 1772

D. Mig.<sup>o</sup> Iturza  
V.<sup>o</sup>

AVSA



suos

Clavero pleno a 25 de Noviembre de 1772

2

Rector  
 Conceito  
 Ayudo  
 Apodaca  
 Ruri  
 Parada  
 Ocampo  
 Kalscon  
 Mantón?  
 Mendona  
 Penalbo  
 Canseco  
 Sam  
 Bertri?  
 fernz  
 D. Gancia  
 Velasco  
 Navarro  
 Mañana veco  
 Cantaco a  
 Toleano  
 Caran ex veco  
 Carbint?  
 Baco  
 D. Alva  
 Par  
 Mang de  
 Recaloe  
 Gancia  
 Prado  
 Machado  
 Robles  
 Perez  
 Oliva  
 Sasanta  
 Rico  
 Koldan  
 Sequera  
 Ruante  
 Martón?  
 Alba

Nieto  
 — Malbon  
 — Mañan  
 — Sanchez  
 Brema  
 Fayde  
 Nator?  
 — Ocampo  
 — Foncaza  
 — Alcaran  
 Madrina?  
 Blenqua  
 Pena  
 Puendo  
 Monso  
 Saer  
 Arango  
 Oter  
 Granja  
 Monroy  
 Brunpan  
 Gaona  
 Sanpore  
 Herrera  
 Encina  
 Veler  
 Gonzalez  
 Gomer  
 Cueta  
 Martón  
 Zumurr.  
 — Perez fueze al 2 p.<sup>to</sup>  
 Heron  
 — Araque  
 — Sorano  
 Tyleneis  
 — Zamora

Deputados

— Sr. D. Sebaen fueze al 2. p.<sup>to</sup>  
 D. Josef Loure  
 — D. Gab. Moreno  
 D. Jorge Excoedo  
 D. Dom. Muxandu  
 D. Antonio Ena

Consejeros

— D. Josef Robles  
 D. Salvador Escorpio  
 D. Antonio Bergora  
 — D. Fran. Loquerros  
 D. Josef Fugoyen  
~~D. Josef Blaque~~  
 — D. D. Thedoro  
~~Tarquato Murado~~  
 — D. Fran. Oteran Conde



Se hizo pres. la R. Prov. que cita la cedula  
en v. R. hizo pres. que se pareca deve  
tratarse en el pleno, y por otro lado  
deve pertenecer al de Dip. por dudar del  
M. de S. M. pertenecere al de Dip. el tratar  
de esta Real Provision  
Recalde v.

Mach.º pertenecere al pleno el tratar sobre su cont.º

Perez Com.

Vico Com.

Vuante Com.

Alba Com.

Malb.º Com.

Maxin Com.

Sanch.º Com.

Foxcada Com.

Alcar.º lo que es señalami de sa. El sust.º toca al  
de Diputado. ni la duda care al pres. tratarse  
por estar pres. el R. Zamora, y tocalle la materia de la  
adonquisiete. que perten.

Roldan toca al pleno.

Echo la Pena de un Ducado al que a ble fuere  
de su lugar en v. R.



Casam<sup>or</sup> Univ<sup>o</sup>.

Bafo Univ<sup>o</sup>.

Perez<sup>al</sup> toa pleno

Uxag<sup>o</sup> U<sup>o</sup>.

Lozano quando se trata de alg<sup>no</sup> no debe estar en la  
por cuya razon no debe estar ~~en~~<sup>te</sup> el R. Zamora aporto  
~~Disputa~~ a fue el voto de U.  
caxte lamab.

Vobles pertenere al pleno.

Secades U<sup>o</sup>.

Men<sup>er</sup> al pleno.

Vob<sup>o</sup> Com<sup>o</sup>.

Ocampo pertenere al pleno

Poxq<sup>o</sup> L.

Quad<sup>o</sup> L.

Conde L.

Vize Canz<sup>o</sup> U<sup>o</sup>.

Por sobre el asunto princip<sup>l</sup>-no  
vota por no estar bien enterado a que  
clausura toca tratar de lo conten<sup>do</sup>. el R. Prov<sup>on</sup>.

A cuando pertenere al pleno se nomb<sup>ra</sup>  
por com<sup>or</sup> a los ~~nos~~ U. R. Marin y J. Perez.  
para hacer el Informe que se pide. H. =

2. p<sup>to</sup> de la cedula sobre Solicitar va-  
rias comu.<sup>es</sup> se les señalen horas para asist.<sup>r</sup> alas Cath.<sup>as</sup>  
Casam.<sup>or</sup> Se aga el arreglo como lo piden.  
Bafo se señale la hora mas comoda.

Se les señale ora fija.

Mang.<sup>do</sup> se condesienda ala suplica de las  
comunidades señalandoles las horas.

Recalde se vea sia comp.<sup>on</sup> con los estat.<sup>s</sup>

que pudiendo acomodarse de 7 y m.<sup>a</sup> a 9 y de

3. a 11. se disponga, pero que nose a en per-  
juicio de las horas de otras Cath.<sup>s</sup> que las  
tienen seg.<sup>n</sup> estat.<sup>u</sup> y costumbre las comun.<sup>es</sup>

Mach.<sup>do</sup> se traiga pasado mañana un arreglo  
acomodado y equitativo para todos los Cath.<sup>s</sup> y Comu.<sup>es</sup>

Vobles la U.<sup>o</sup> examine el Mem.<sup>o</sup> de sum.<sup>o</sup> Com.<sup>s</sup>

para arreglar y disponer las horas. y exami-  
nen todas las dificultades. y las comun.<sup>es</sup> que

no vienen en este se vea si estan se conforman  
con la suplica de estos.

Perez. quanto antes se señalen las horas.

Vico voto de Vobles

Voldan. pasen por el arreglo que se ha echo

pres.<sup>te</sup> en este claustrio. y no se pase a com.



2.  
Fuente Voldan.

Maib.<sup>n</sup> se arregle la media hora de canto  
y no se altere las horas de los Cath.<sup>os</sup>

Y las Com.<sup>es</sup> que tienen Cath.<sup>ra</sup> por su

Relig.<sup>n</sup> Com.<sup>os</sup> para arreglar y disp.<sup>n</sup> de las hor.<sup>as</sup>

Alba no se perjudique a las comun.<sup>es</sup> de S.<sup>to</sup>

Domingo S.<sup>n</sup> Ben.<sup>to</sup> y S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> y ~~las comun.~~

~~idades~~ se condescienda a la Suplica

Y las comun.<sup>es</sup>

Maxim se les ponga hora por porcionada a las  
Comun.<sup>es</sup> es menest.<sup>n</sup> arreglar la hora de ser  
estar las comun.<sup>es</sup> que piden se les mude  
la hora

Sanch.<sup>o</sup> se condescienda a la Suplica y se apue  
be el arreglo form.<sup>do</sup>

Ocampo se difere a la Suplica de las comun.<sup>es</sup>

la Univ.<sup>o</sup> deve dar las leyes a las comun.<sup>es</sup>

y no las comunidad.<sup>es</sup> a la Univ.<sup>o</sup> nose aparta

de que se nomb.<sup>n</sup> Comisax para exam.<sup>ar</sup> esto.

Por cada la U.<sup>o</sup> deve señalar las horas con equi  
dad a todos. por

2.  
Al car.<sup>o</sup> se atienda ala suplica delas com.<sup>es</sup> 5

que nose voto de Maxim. senomb.<sup>o</sup> com.<sup>o</sup>

Obraj. Vob.<sup>os</sup>

Lozano se suspenda todo hasta que resuelva  
el consejo sobre lo rep.<sup>o</sup> al consejo abin  
de que se quite la media hora de caso.

Zamora, se conceda la suplica delas comun.<sup>es</sup>

sin perjuicio de Ningun Cath.<sup>o</sup> se conceda  
ala sup.<sup>a</sup> pero si lo tienen beng.<sup>o</sup> paciencia

Men.<sup>o</sup> Vob.<sup>os</sup>

Vob.<sup>os</sup> Ocampo.

Porque ni son siempre que nose siga perjuicio  
de los

Quadrado, Ocampo, Conde Com.<sup>o</sup>

Nize Canz.<sup>o</sup> se concede ala  
suplica delas comun.<sup>es</sup>

Por ~~no se puede componer~~ si las mismas  
comunid.<sup>es</sup> se pudiesen componer en tresi que  
se puede rep.<sup>o</sup> no llebe amal sub.tera que  
las horas de las Cath.<sup>os</sup> de las com.<sup>es</sup> se ~~pogan~~  
alas 2.



lozano que protesta. sino salen 3. partes

de las quatro que son menest.<sup>u</sup> para e  
rogar un Acuerdo.

pide test.<sup>o</sup> por lo que Resulte. en nombre  
de su com.<sup>o</sup>

AVSA





Acuerdos del pleno de 25 de Nov. de 1772.

1. Que la R. P. <sup>or</sup> leída en el Claustro pleno se obedezca y se debere tratar de su contesto en el pleno, y no en el de Diputados. y se nombra por comisarios para hazer el Informe que se pide, a los Señores. D. P. M. Maxim, y D. D. Juan Man. Perea. volviendo a Claustro el Informe..
2. Que se condescienda a la suplica de las Comunidades y que se disponga el Señalar las horas efectivas a que han de concurrir a las Cath. a la Univ.

Munaxia  
htra

D. donis. de Robles

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some legible fragments include:]*

... de la Universidad de Salamanca ...  
 ... de la Real Audiencia de ...  
 ... de la Real Academia de ...  
 ... de la Real Casa de ...  
 ... de la Real ...



Pleno 25 de Nov. de 1772.

Se leyó una R. P. por la que se pide Informe sobre que tiempo duró el sustit. de la Cath. de Guépp y si se satisfizo por la Univ. =

Se nombraron 2. Comisarios para hacer el Informe. =

Se leyó un Mem. de varias Comu. de Ligiosas por el que solicitaban se les señalasen boxes para asistir a la C.

*[Signature]*



*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

*[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]*

Yo el Sr. D. ...  
Sr. D. ...

Sr. D. ...

Los Prelados de las Comunidades Religiosas, que  
 abajo firmamos, puestos a la obediencia de V.S. con el  
 mas profundo rendimiento, decimos: que a nra noticia  
 ha llegado que V.S. mirando por el bien de dhas Commu-  
 nidades, y por el cumplimiento de las R. ordenes dispuso  
 a todas las Catedras de la facultad de Teologia a una mis-  
 ma hora, ordenando que las de la mañana fuesen de  
 ocho a nueve, y las de la tarde de dos a tres. Esta disposi-  
 cion parece se trato en el Claustro pleno que V.S.  
 celebró en el dia veinte y uno del Corriente, y que por  
 algunos motivos que se alegaron en dho Claustro, no se  
 aprobó por el: lo que resulta grave detrimento p.  
 dhas Comunidades precisandolas a que embien  
 a sus individuos a las Aulas de V.S. en Cuatro o  
 cinco trozos diferentes, y a diversos tiempos, lo que  
 provenian sin duda los notorios inconvenientes, que



la otra Comprehension de V.S. los penetra mejor q.<sup>o</sup>  
los Exponentes:

Por tanto Supp<sup>mos</sup> aris. que mixando la materia con  
la piedad de vna, disponga a todas sus Catedras  
de Teologia a una hora proporcionada q.<sup>o</sup> por tal  
la reputamos por la mañana de ocho a nueve, o  
de diez a once y por la tarde de dos, aris. de tres  
a Cuatro y de Cuatro a Cinco. Y aunque la asistencia  
a la Catedra de locis Theologicis (por Comprehension  
de horas Continuas por la mañana) no se compara  
dece muy bien con lo deseado de las Comunidades  
Religiosas, a quienes nos subditos a ella en la  
misma forma que a las demas, poniendo V.S.  
su primera hora a la misma q.<sup>o</sup> la de las otras,  
Esperando de la benignidad del R.<sup>o</sup> Consejo que  
en Vista de la Representacion de V.S. tomara  
una providencia oportuna. Y si algunas Com-  
munidades Religiosas por tener Catedras propias  
no quisieren sugerir a lo q.<sup>o</sup> se sugiere los que  
aqui firmamos, pueden caminar en la forma q.<sup>o</sup>  
hayan ahora, o como bien visto las fuere; pues nos  
parece q.<sup>o</sup> a las Comunidades, que cursan en  
las Catedras de V.S. y que solam<sup>te</sup> en ellas pueden

ganar sus curas, no se las debe obligar a otra cosa  
sino a lo que V.S. decretare en observancia de  
las ordenes R.<sup>as</sup> y en beneficio de las mismas Commu-  
nidades.

V.S.<sup>on</sup> que a V.S. en su mayor quanteda  
dilatado año como le pedimos. Salamanca y  
Noviembre 22. de 1772.

H<sup>mo</sup> Señor

B. L. M. de V.S.

Su mas Rendido Capp.<sup>s</sup>

fr. Claudio Lon do  
Abad de S.<sup>ta</sup> Beata

Don Fran. Lopinilla  
Ab. de S.<sup>ta</sup> Norberto

fr. Juan del Risco  
Prior del Con.<sup>to</sup> de S.<sup>ta</sup> Ag.<sup>na</sup>

fr. Juan Coello  
Prior de S.<sup>ta</sup>

fr. Juan Lopez del Pozo  
Prior del C.<sup>on</sup> de S.<sup>ta</sup> Cataldo

fr. Juan Ant.<sup>o</sup> Pasqualy  
Min.<sup>o</sup> de S.<sup>ta</sup> Trinit.<sup>ad</sup> Calz.<sup>ada</sup>

fr. Fran. Zerrudo  
Corrector

fr. Juan Maximin Nieto  
Rector de la Vera Cruz

fr. Felipe de S.<sup>ta</sup> Nicolas  
R.<sup>o</sup> de S.<sup>ta</sup> Descalzas

Antonio Munoz de los Rios  
Pres.<sup>te</sup>

fr. J. de S.<sup>ta</sup> Lucido  
R.<sup>o</sup> de S.<sup>ta</sup> Descalzas

Son P.<sup>re</sup> y Claustro de la Universidad de Salami.<sup>a</sup>

AVSA

